

## (Artículo 6°)

## Operadores de Contenedores

Estar inscripto y habilitado como agente de transporte aduanero.	A
Garantía de Actuación.	A
Registro de los datos inherentes a los contenedores operativos mediante el servicio “web” “Registro de contenedores”, con Clave Fiscal.	A
Aclaraciones:	
- Mediante el servicio gestión de autorizaciones electrónicas designarán a los apoderados y a los dependientes.	
- Estarán exceptuados de presentar la garantía de actuación los operadores de contenedores que se encuentren inscriptos como Despachantes de Aduana y Agentes de Transporte Aduanero, cuando hayan constituido las garantías de actuación para ambas figuras, siempre que ellas estén habilitadas y vigentes.	